



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 22 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4224- /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.171 del 17-12-2019, aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
5. Decreto Exento N°2 del 2-01-2020, delega la facultad de firmar documentos relacionados a la función delegada a la administradora municipal Doña Michele Hiribarren Taricco, bajo la fórmula "Por orden de la Alcaldesa".
6. Solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Ord N°152 del 27-08-2020, para la compra de juguetes para la navidad 2020.
7. Decreto Exento N°3.706 del 10-09-2020, que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2020, Comuna de Parral" ID N°2600-38-LE20.
8. Acta de Apertura de las Ofertas fechada 5-10-2020.
9. Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 13-10-2020.
10. Memorándum N° 99 de 21-10-2020 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N° 2600-38-LE20.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N°3.706 del 10-09-2020 se aprobó el proceso de licitación pública y las bases administrativas para la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2020, Comuna de Parral" ID N° 2600-38-LE20.
- 2.- Que al llamado a licitación pública ID N° 2600-38-LE20, se recibieron 3 ofertas.
- 3.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado.
- 4.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a la Importadora y Distribuidora KUPREM SPA, fundada en el informe preparado por la Comisión Técnica.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el llamado a Licitación Pública para realizar la "Adquisición de Juguetes Navidad año 2020, Comuna de Parral" ID N° 2600-38-LE20, a la Importadora y Distribuidora KUPREM SPA RUT N°77.889.950-7 representada legalmente por Prem Gordhandas Sadarangani RUT [REDACTED], ambos domiciliados en calle Claudio Gay N°2.572 de Santiago, por el valor de su oferta \$12.933.872.- (Doce millones novecientos treinta y tres ochocientos setenta y dos pesos) con IVA incluido, por la compra de 6.793 unidades de juguetes nuevos, según detalle indicado en Formulario N°2 de su oferta. El plazo para la entrega de lo adquirido es de 8 (Ocho) días corridos, a contar del día siguiente a la fecha de envío de la orden de compra.



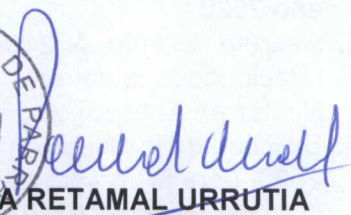
2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación es el siguiente:

N°	Oferentes	Importadora Ari Perrot EIRL	Comercial Lama Ltda.	Importadora y Distribuidora KUPREM SPA
	Criterios de Evaluación	77.099.895-6	83.024.300-3	77.889.950-7
a)	Precio de la Oferta (30%)	(6,51*0.30)=1,95	(6,69*0.30)=2,00	(7*0.30)=2,10
b)	Plazo de Entrega (25%)	(4,00*0.25)=1,00	(7*0.25)=1,75	(7*0.25)=1,75
c)	Calidad (25%)	(7*0.25)=1,75	(6,30*0.25)=1,57	(7*0.25)=1,75
d)	Patente Municipal (10%)	(1,00*0.10)=0,10	(7*0.10)=0,70	(7*0.10)=0,70
e)	Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	(6,13*0.10)=0,61	(6,17*0.10)=0,61	(6,97*0.10)=0,69
NOTA FINAL PONDERADA		5,41	6,63	6,99

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cly CUMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/CGG/JMVB/jmvpb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 4.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación

